



FUENTE VICTORIA  
-CIUDAD DE BOABDIL-

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE FUENTE VICTORIA



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

**PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DISPONIENDO EL INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “URBANIZACIÓN EN AVDA. FERNANDO HITA, FUENTE VICTORIA”.**

Vista la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración, de fecha 17 de noviembre de 2021, por la que se concede una subvención en régimen de concurrencia no competitiva a la Entidad Local Fuente Victoria en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 13 de abril de 2021 de la Dirección General de Administración Local.

La citada Resolución concede a la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria una subvención de 60.817,03 € para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Restitución de infraestructuras en Avenida Fernando Hita”, número de expediente de subvención NCC2021SC0082. Para ejecutar la citada actuación, el Arquitecto Técnico, D. Antonio López Almagro redacta el “Proyecto de Urbanización en Avda. Fernando Hita, Fuente Victoria”, de fecha enero de 2022 y referencia 220110, y un presupuesto total de 60.817,03 €.

Considerando que la mencionada Resolución establece que el plazo para finalizar la actuación finaliza 5 meses después de la fecha de la materialización del pago, la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria debe iniciar los preceptivos trámites administrativos de contratación pública para la ejecución de la citada actuación de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

En consecuencia, resulta necesario proceder a la contratación de la Obra “Urbanización en Avda. Fernando Hita, Fuente Victoria”, debido al mal estado en el que se encuentra por la lluvia intensa producida en enero de 2020 habiéndose roto el colector, lo que provocó hundimientos, la degradación del pavimento y la canalización

Código Seguro De Verificación	nroAei8SIkjJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Montero Fernandez - Presidente Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	23/02/2022 10:53:23
	Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	23/02/2022 10:52:37
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nroAei8SIkjJDCUH6LDN5Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nroAei8SIkjJDCUH6LDN5Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del alumbrado público subterráneo también resultó afectada.

Considerando que el Entidad Local Autónoma tiene competencia propia en *Pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas*, de acuerdo con el artículo 8.1.b) del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía; y en el ejercicio de la misma, dicha contratación es necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

Atendiendo al citado Proyecto Técnico, en el que se hace constar *“En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta obra”*. Quedando de este modo justificado la no división en lotes del objeto del contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP.

Y, en su virtud,

**DISPONGO:**

Dar traslado al Secretario-Interventor de la Corporación Municipal para que emita informe jurídico para el inicio del expediente de contratación, y asimismo expida Certificación de existencia de Créditos (Reserva de Créditos).

En Fuente Victoria, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

Fdo.: José Manuel Montero Fernández

Código Seguro De Verificación	nroAei8SIkjJDCUH6LDN5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Montero Fernandez - Presidente Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	23/02/2022 10:53:23
	Jose Maria de la Obra Serrano - Secretario Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	23/02/2022 10:52:37
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nroAei8SIkjJDCUH6LDN5Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nroAei8SIkjJDCUH6LDN5Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

